

DECRETO N°

163



D.A. y F.
D.C. y P. (M) 02 /2022

TEMUCO,

20 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, de conformidad a las instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda; como así también, las instrucciones contables de la Contraloría General de la República, corresponde efectuar el traspaso y reconocimiento presupuestario y contable en el año 2022, de la totalidad de los compromisos registrados como deuda de iniciativas de inversión al 31.12.2021; registrados y no pagados al cierre del dicho ejercicio; correspondiendo por ende su ejecución, pago y término del proceso;

ID 2411910

DECRETO:

1.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos propios de gasto en inversión, registrados y no pagados al 31.12.2021; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2022, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 10.177.775.-	
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja		M\$ 10.177.775.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 10.177.775.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 18.474.569.-	
31 02 002 001 Obras Civiles - Consultorías de Arrastre 2021		M\$ 966.070.-
31 02 004 001 Obras Civiles - Proyectos de Arrastre 2021		9.211.705.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 10.177.775.-	
		=====

2.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos presupuestarios con financiamiento de fondos externos afectados; como son, del Programa de Mejoramiento Urbano; Mejoramiento de Barrios; Subdere Mercado Municipal; y Conadi Riego para gastos en inversión, registrados y no pagados año 31.12.2021; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2022, por la incorporación de disponibilidades financieras de terceros reales al 31.12.2021 y la estimación de mayores ingresos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 4.677.515.-	
13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano y Equipamiento Comunal		M\$ 30.934.-
13 03 002 002 Prog. Mejoram. de Barrios		48.984.-
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja		4.597.597.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 4.677.515.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 4.677.515.-	
31 02 002 001 Obras Civiles - Consultoría de Arrastre 2021 PMB		M\$ 42.403.-
31 02 004 001 Obras Civiles - Proyectos de Arrastre 2021 PMU		496.113.-
31 02 004 001 Obras Civiles - Proyectos de Arrastre 2021 PMB		306.126.-
31 02 004 001 Obras Civiles - Proyecto de Arrastre 2021 Subdere Mercado		3.556.954.-
31 02 004 001 Obras Civiles - Proyecto de Arrastre 2021 Conadi Riego		241.000.-
31 02 004 001 Obras Civiles - Proyectos de Arrastre 2021 Patrim. Cultural		34.919.-

TOTAL GASTOS	M\$ 4.677.515.-	
		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos presupuestarios con financiamiento de fondos externos afectados; como son, del Proyecto Subdere - Mercado Municipal registrados y no pagados año 31.12.2021; efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de este municipio, vigente para el año 2022, por la estimación de mayores ingresos previstas, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 3.300.000.-	
31 02 004 998 Saldo Sin Distribuir - Fdos. Subdere Mercado		M\$ 3.300.000.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 3.300.000.-	
		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 3.300.000.-	
31 02 001 001 Obras Civiles - Proy.de Arrastre 2021 Subdere Mercado		M\$ 3.300.000.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 3.300.000.-	
		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



★ "Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
DIRECTIVO GRADO 6° E.M.

RSR/OJC/

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes